CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO Nº 89

De 23 de junio de 2015

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, con motivo de celebrar el Primer Aniversario de la creación del Corregimiento, a realizarse los días sábado 11 y domingo 12 de julio de 2015.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rubén Medina, Presidente de la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas (cantina transitoria), venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la celebración del Primer Aniversario, de la creación del Corregimiento Ernesto Córdoba Campos;

Que la actividad antes descrita se llevará a cabo en la Vía Villa Flora-Pedregal (Corredor de los Pobres), para los días sábado 11 y domingo 12 de julio de 2015;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, con motivo de celebrar el Primer Aniversario de la creación del Corregimiento, a realizarse los días sábado 11 y domingo 12 de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica--

Acuerdo No.89
De 23 de junio de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 2 de julio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

V° B° LEGAL S.G.